



SELLO CUARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CATORETA

Cartas = Se acordou a N. S. D. de lo pasado participandose a la S. M. Como su M. lea Concedido la yntendencia de este Reyno, a que se sacrifican Gubernos, Por tener mas Xnmediato motivo de empleame. En servicio de la S. M. en Cuias b. l. t. a. Acordo se le responde dandole la enovabreua, y las gracias por su ateng. =

Andres & Sara acua Diputado = Responda = Memorial de Andres & Sara en que sup. ca a la S. M. le viene al empleo de diputado del llano de la brusa & le acongerido en atena alo, accidente de of. a vituales que padese & le ynsibilitan el Cumplimiento de obligaciones y la S. M. Saviendo lo cydo, y quetiene nombrado por su ayudante de diputado a Andres Carzelen = Acordo no sauer lugar la curia & solista; y Respecto de que con el p. uti. Donatario sea de seguir alo, Diputado grande Trauaso nombre por ayudante de diputado de mas del Referido a Pedro de Alora y Acordo se leaga notorio Paso & lo respecte sobre el Cumpl. de obligaciones =

Sebastian Laborador = Memoria de Sebastian de la Borda suplicando se le conceda la S. M. para N. S. Como maestro el oficio de Tagadero de obra Prima, atendiendo a su N. lidad y falta de medios para lo, d. l. t. el examen = de la S. M. Saviendo lo cydo, Acordo que el Señor Don Alonso V. de S. N. forme de la S. M. utilidad de esta parte y remiendola le conze de S. M. de S. M. =

Remate el matadero = La S. M. acuerda & el Propio del matadero en quetiene echo postura Miguel de sea, se remate el Sueno onze del Corriente en Estrados Publicos alas qua S. M. de la tarde quitandose los ynteressados =

Posturas a auales de lug. = La S. M. acuerda & los Señores Don Fran. de Camora y Don Pedro de Torres arellano N. S.idores, Com. de Propio y ayustos asistiendo alo, Señores de Correo. o alcalde maior, admitan en Estrados pu. las posturas que se N. S. M. para los auales de los lugares y Caerías de esta Jurisdiccion; Disponiendo se ejecuten lo, remate al tiempo que tubiesen por Conueniente =

Don Juan = Relazion de la Citacion Mandada hacer a los cauidos para el to del Sei. Porciemto = soluer en Vista de S. M. auto proviido por el Señor Correo. En Breve de Corriente, y rebuio no touo de la S. M. en el ayuntamiento de N. S. en que, los montinos que en el se expresan manda que la presente Contribucion de Porciemtos noventa y ocho mill quatrocientos cinquenta y dos R. de Cong. Mt. Manda leeruan su Paratlos de la S. M. de su Jurisdiccion, Para el qual tel de su R. N. S. M. se aumenze el Sei. por ciento de su yngorse, y ai mismo el Sei. govierno de las dos Contribuciones de quarenta R. de Cong.